



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4917

Sancionada el 28/09/74. Promulgada el 17/10/74. Dónase al Colegio Secundario de Cerrillo, un inmueble. Boletín Oficial de Salta N° 9.611, del 28/10/74.

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Dónase al Colegio Secundario de Cerrillos, creado por Ley 4.642/73, el inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, designado por el Catastro 388 de Manzana 75, del Plano 77, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia por el título que se registra a folio 413 Asiento 1 del Libro 5 de R.I. de Cerrillos y que consta de 21.087,47 metros cuadrados de superficie.

Art. 2°.- El inmueble que se dona por el artículo precedente, será destinado para la construcción del edificio y complejo deportivo del Colegio Secundario de Cerrillos.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo F Bravo - Abrahán Rallé - Roberto R Chuchuy - Benito D Sánchez

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador - Jesús Pérez, Ministro de Economía